

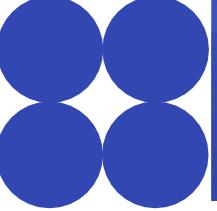
# *Presupuesto Público*



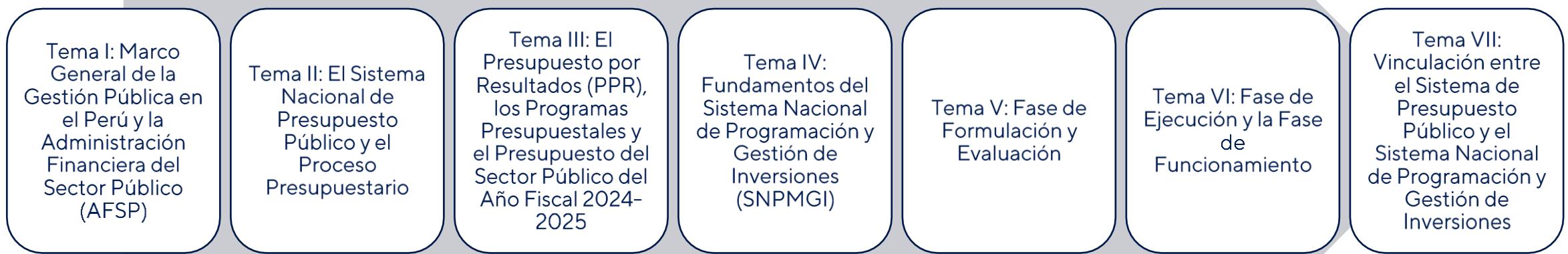
# *Docente del curso*

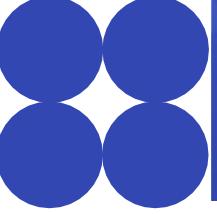
## ► Paola Marius Vásquez

Magíster del Programa Conjunto Erasmus Mundus de Políticas Educativas para el Desarrollo Global, por la Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad de Oslo y la Universidad de Malta. Bachiller en Ciencia Política y Gobierno por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Cuenta con más de 10 años de experiencia profesional en el sector público y privado en temas de políticas públicas, presupuesto público y cooperación internacional. Ha trabajado en instituciones tales como los Ministerios de Educación, Economía y Finanzas, Trabajo y Promoción del Empleo, Producción y Desarrollo e Inclusión Social. Actualmente, se desempeña como Jefa de Calidad Educativa y Experiencia de Aprendizaje en la Dirección de Educación Continua y docente en la PUCP.



# Estructura de curso de capacitación en Presupuesto Público





# Presupuesto Público

Actividades de evaluación	Peso
Controles de Lectura: (Temas 1, 2 y 3)	40%
Examen Final (Al finalizar Tema 7)	60%



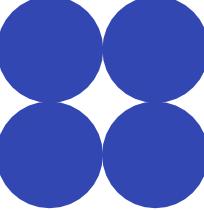
# *Tema 1: Marco General de la Gestión Pública en el Perú y la Administración Financiera del Sector Público (AFSP)*



# *Tema 1: Marco General de la Gestión Pública en el Perú y la Administración Financiera del Sector Público (AFSP)*

## Sesión Virtual 1:

- Principios de la gestión pública en el Perú: modernización, eficiencia, transparencia y resultados.
- Marco normativo de la gestión pública (Constitución, LOPE, Ley de Modernización del Estado).
- La Administración Financiera del Sector Público: componentes, objetivos y funciones.
- Los cuatro sistemas que integran la AFSP: Tesoro Público, Endeudamiento, Contabilidad y Presupuesto.
- Rol del MEF y de las entidades en la AFSP.



# Principios de la gestión pública en el Perú

- En el Perú, la gestión pública está orientada por principios clave y un marco normativo robusto, cuyos objetivos son garantizar un Estado eficiente, transparente, orientado a resultados y centrado en el ciudadano.

- Se refiere a la transformación continua de las estructuras, procesos y herramientas de gestión estatal, basada en la innovación, el uso de tecnologías y la adopción de mejores prácticas internacionales para brindar mejores servicios a la ciudadanía.

Modernización:



- Implica el óptimo uso de los recursos públicos y la mejora ininterrumpida de la gestión para maximizar el impacto de las intervenciones estatales, reducir costos y alcanzar mejores resultados con menos recursos.

Eficiencia:



- Busca que toda acción estatal sea accesible, comprensible y abierta al escrutinio público, promoviendo la rendición de cuentas y el control ciudadano sobre el manejo de los recursos del Estado.

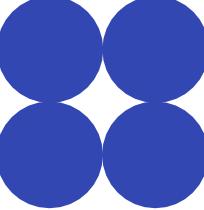
Transparencia:



- Se enfatiza la gestión por resultados, es decir, la acción del Estado orientada a cumplir metas verificables y a lograr un impacto positivo y medible en la vida de los ciudadanos.

Resultados:





# *Marco normativo de la gestión pública*

## Constitución Política del Perú:

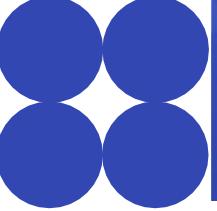
- Es la norma suprema, y establece en sus principios la obligación del Estado de garantizar la eficiencia administrativa, el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos, la rendición de cuentas, la modernización y la transparencia.

## LOPE (Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158):

- Define la estructura, competencias y funciones del Poder Ejecutivo, y dispone directrices para que la administración pública funcione bajo los principios de eficiencia, eficacia, simplicidad y descentralización.

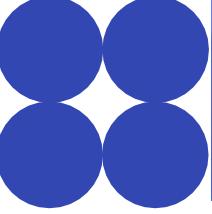
## Ley de Modernización de la Gestión del Estado (Ley N° 27658):

- Declara al Estado en proceso permanente de modernización, promoviendo un aparato estatal orientado al servicio del ciudadano, la transparencia, la descentralización y la mejora continua. Establece principios guía como eficiencia, descentralización, transparencia y orientación al resultado.



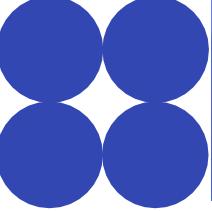
## *Modernización del Estado*

- La modernización del Estado en la gestión pública es un proceso complejo que busca transformar la relación entre el gobierno y la ciudadanía, optimizando la administración pública y promoviendo la eficacia en los servicios ofrecidos. Este fenómeno ha sido impulsado por diversas reformas legislativas y políticas públicas que buscan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y fortalecer la confianza en las instituciones estatales. La modernización se ha visto influenciada por factores económicos, sociales y tecnológicos, que han exigido un cambio en la forma en que el Estado opera y se relaciona con la sociedad civil.



## *Modernización del Estado*

- Mejora de la calidad de vida de los ciudadanos
- Optimización de recursos públicos
- Aumento de la transparencia y rendición de cuentas
- Fortalecimiento de la democracia y participación ciudadana
- Adaptación a los avances tecnológicos y globalización



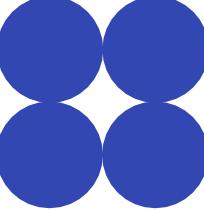
## Definición

Los Sistemas son los conjuntos de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se organizan las actividades de la Administración Pública que requieren ser realizadas por todas o varias entidades de los Poderes del Estado, los Organismos Constitucionales y los niveles de Gobierno.

Son de dos tipos:

- Sistemas Funcionales.
- Sistemas Administrativos.

Solo por ley se crea un Sistema. Para su creación se debe contar con la opinión favorable de la Presidencia del Consejo de Ministros.



## *Sistemas Funcionales*

Los Sistemas Funcionales tienen por finalidad asegurar el cumplimiento de políticas públicas que requieren la participación de todas o varias entidades del Estado

El Poder Ejecutivo es responsable de reglamentar y operar los Sistemas Funcionales.

Las normas del Sistema establecen las atribuciones del Ente Rector del Sistema.

¿Se les ocurre algún sistema funcional? ¿Cuántos creen que hay?

# *Sistemas Funcionales Decreto Supremo N.º 097-2022-PCM*

Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA) del Ministerio del Ambiente (Minam)

Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) del Minam

Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sinanpe) del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp)

Sistema Nacional de Información Ambiental (Sinia) del Minam

Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Sinefa) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)

Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (Sinafor) del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor)



# Sistemas Funcionales Decreto Supremo N.º 097-2022-PCM

- Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos (SNGRH) de la Autoridad Nacional del Agua (ANA)
- Sistema Nacional para la Calidad (SNC) del Instituto Nacional de Calidad (INACAL)
- Sistema Nacional de Acuicultura (SINACUI) del Ministerio de la Producción (Produce)
- Sistema Nacional de Parques Industriales de Produce
- Sistema de Defensa Nacional del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional
- Sistema Nacional de Archivos del Archivo General de la Nación (AGN) ✓  
Sistema Nacional de Museos del Estado del Ministerio de Cultura



# Sistemas Funcionales Decreto Supremo N.º 097-2022-PCM

- Sistema Nacional de Bibliotecas de la Biblioteca Nacional del Perú (BNP)
- Sistema Nacional de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)
- Sistema Nacional de Transformación Digital de la PCM ✓ Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti) del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Concytec)
- Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd) de la PCM
- Sistema de Inteligencia Nacional (SINA) de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI)
- Sistema Nacional Integrado de Protección del Consumidor del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi)



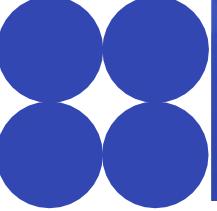
# Sistemas Funcionales Decreto Supremo N.º 097-2022-PCM

- Sistema Nacional de Estadística del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)
- Sistema Penitenciario Nacional del Instituto Nacional Penitenciario (INPE)
- Sistema de Inspección del Trabajo de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil)
- Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (Conssat)
- Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
- Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (Sinadis) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis)
- Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Sinasec) del Ministerio del Interior (Mininter)



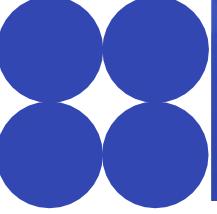
# Sistemas Funcionales Decreto Supremo N.º 097-2022-PCM

- Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel
- Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Sinapedis) del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis)
- Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
- Sistema Nacional de Voluntariado del MIMP
- Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable (Sindcinr) del Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE)
- Sistema Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza del RREE



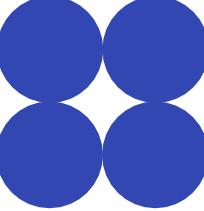
## *Sistemas Administrativos*

- ▶ Los sistemas administrativos del Estado es el conjunto de procesos, normativas, estructuras organizativas y herramientas utilizadas por el gobierno para administrar y gestionar correctamente los recursos públicos. Estos sistemas son esenciales para garantizar la eficiencia, transparencia y la correcta funcionalidad en la gestión del gobierno dirigida a los ciudadano.
- ▶ ¿Cuántos son?



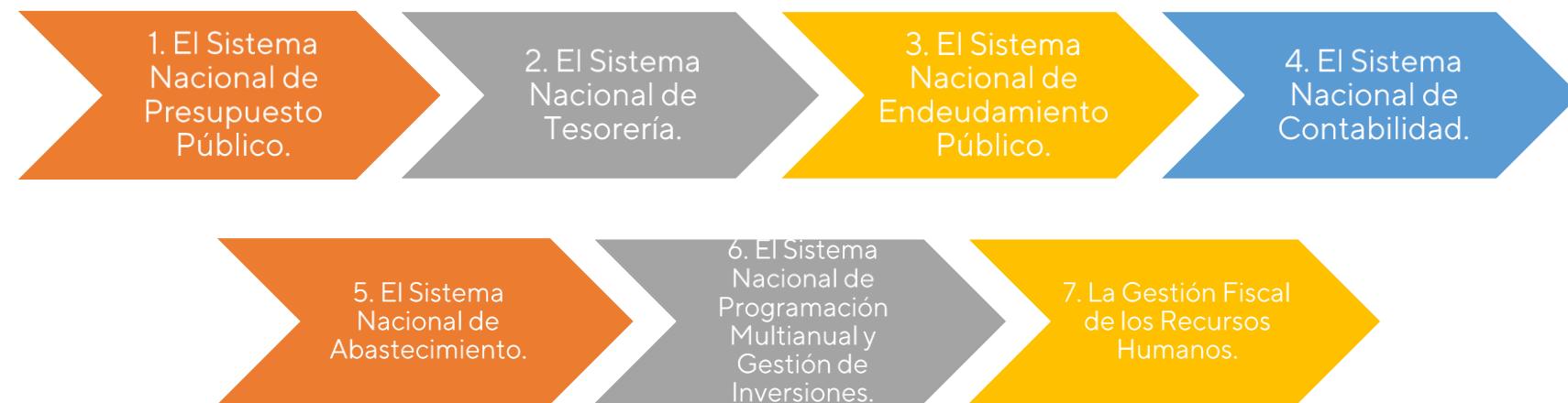
# *Los 11 Sistemas Administrativos*

- Gestión de Recursos Humanos
- Abastecimiento
- Presupuesto Público
- Tesorería
- Endeudamiento Público
- Contabilidad
- Inversión Pública
- Planeamiento Estratégico
- Defensa Judicial del Estado
- Control
- Modernización de la gestión pública

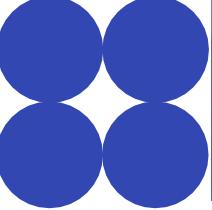


# Gobernanza de la Administración Financiera

- ▶ La Administración Financiera del Sector Público: Es la gestión de los derechos y obligaciones económicas financieras de titularidad del Estado, mediante la aplicación de reglas, principios y procedimientos por los que se rigen sus componentes.



- ▶ La Administración Financiera del Sector Público (AFSP) en el Perú, regulada principalmente por el Decreto Legislativo N° 1436, constituye el conjunto de reglas, principios y procedimientos para gestionar los derechos y obligaciones económicas y financieras del Estado peruano



# Gobernanza de la Administración Financiera

- ▶ Objetivo principal: Garantizar la gestión integrada y eficiente de los recursos públicos, promoviendo la sostenibilidad fiscal, la transparencia, la rendición de cuentas y la articulación de procesos entre los sistemas que la conforman.
- ▶ El enfoque sistémico permite la integración “*inter-sistémica*”, comprendiendo *el ciclo completo del gasto público*; y la *integración “extra-sistémica”*, vinculando la AFSP a los planes y políticas nacionales, sectoriales e institucionales en el corto, mediano y largo plazo.
- ▶ Funciones: Incluyen la programación, gestión y evaluación de los recursos públicos; la aplicación de normas y procedimientos comunes; y la integración de la información financiera mediante sistemas como el SIAF-RP, obligatorio para entidades estatales.



# Gobernanza de la Administración Financiera

El Sistema Nacional de Presupuesto Público, cuya rectoría la ejerce la Dirección General de Presupuesto Público, es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas.

El Sistema Nacional de Tesorería, cuya rectoría la ejerce la Dirección General del Tesoro Público, es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta la gestión del flujo financiero.

El Sistema Nacional de Endeudamiento Público, cuya rectoría la ejerce la Dirección General del Tesoro Público, es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta la gestión de pasivos financieros y sus riesgos financieros, de manera integrada con el Sistema Nacional de Tesorería.



# Gobernanza de la Administración Financiera

**El Sistema Nacional de Contabilidad**, cuya rectoría la ejerce la Dirección General de Contabilidad Pública, es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del Sector Público, en armonía con la normativa contable internacional vigente.

**El Sistema Nacional de Abastecimiento**, cuya rectoría la ejerce la Dirección General de Abastecimiento, es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras orientados al logro de los resultados, a través de los procesos de la cadena de abastecimiento público.

**El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones**, cuya rectoría la ejerce la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas, instrumentos, parámetros y metodologías mediante los cuales se orienta y gestiona el ciclo de inversión, supervisando la calidad de su aplicación.

**La Gestión Fiscal de los Recursos Humanos**, a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, se define como la evaluación y validación de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público y la administración del registro de dichos ingresos, con transparencia, legalidad, eficiencia y eficacia.

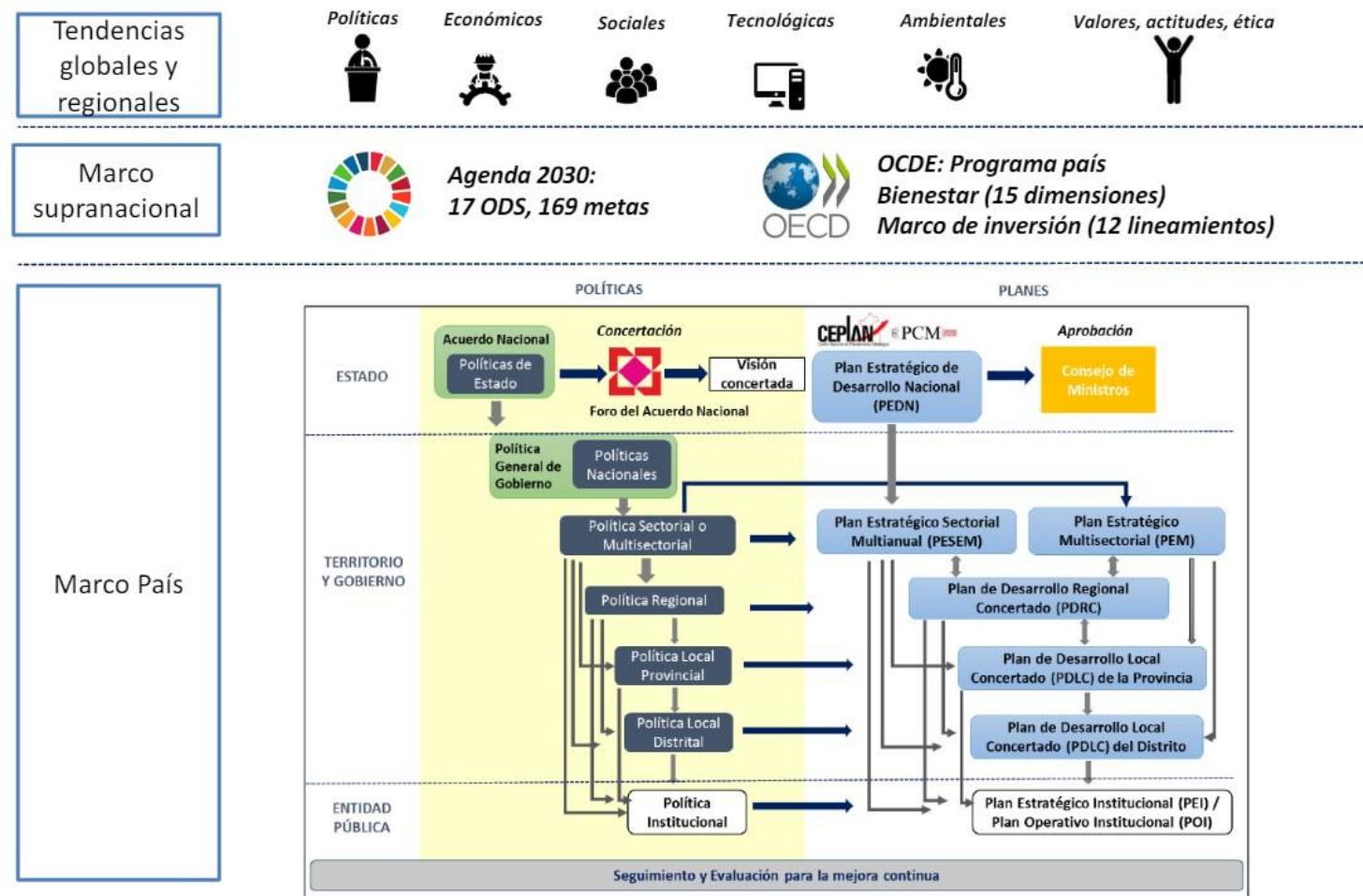


# Gobernanza de la Administración Financiera

**El Comité de Coordinación de la Administración Financiera del Sector Público** cuenta con una Secretaría Técnica que coordina y armoniza una estrategia de implementación con todos los integrantes de la Administración Financiera del Sector Público, además de estar a cargo de la implementación progresiva de las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo.

**El Comité de Asuntos Fiscales se constituye en el Ministerio de Economía y Finanzas**, con la finalidad de establecer lineamientos y estrategias sobre la gestión de riesgos fiscales y la gestión de activos y pasivos financieros.

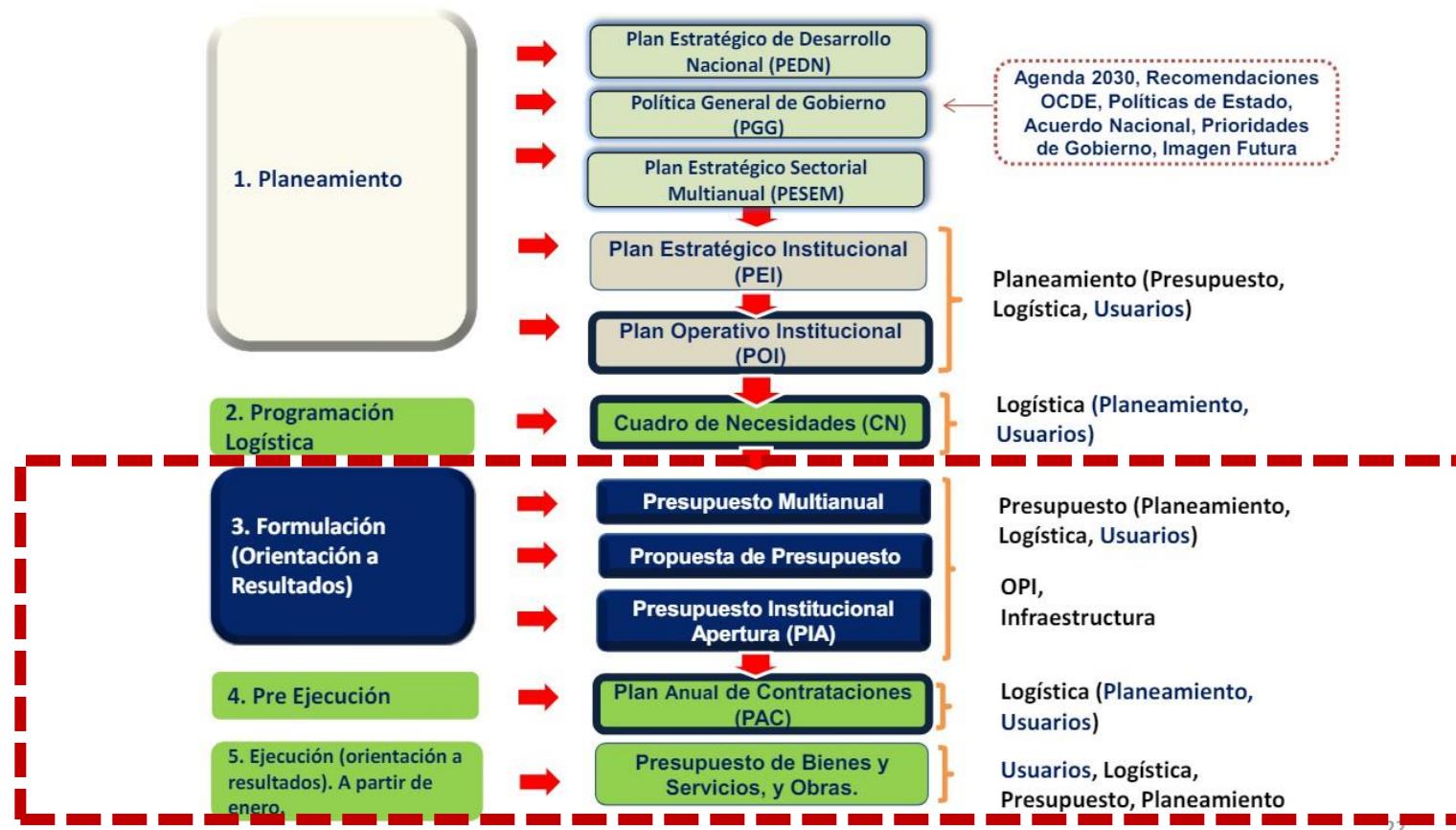
# Integración Extrasistémica



# Integración Extrasistémica



## Macroproceso Planeamiento - Programación - Formulación - Ejecución en una Entidad Pública



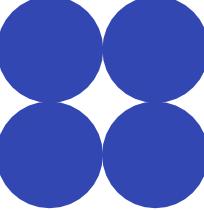
22



# *Integración intersistémica*

- ▶ La Administración Financiera del Sector Público se integra a través de los siguientes procesos:

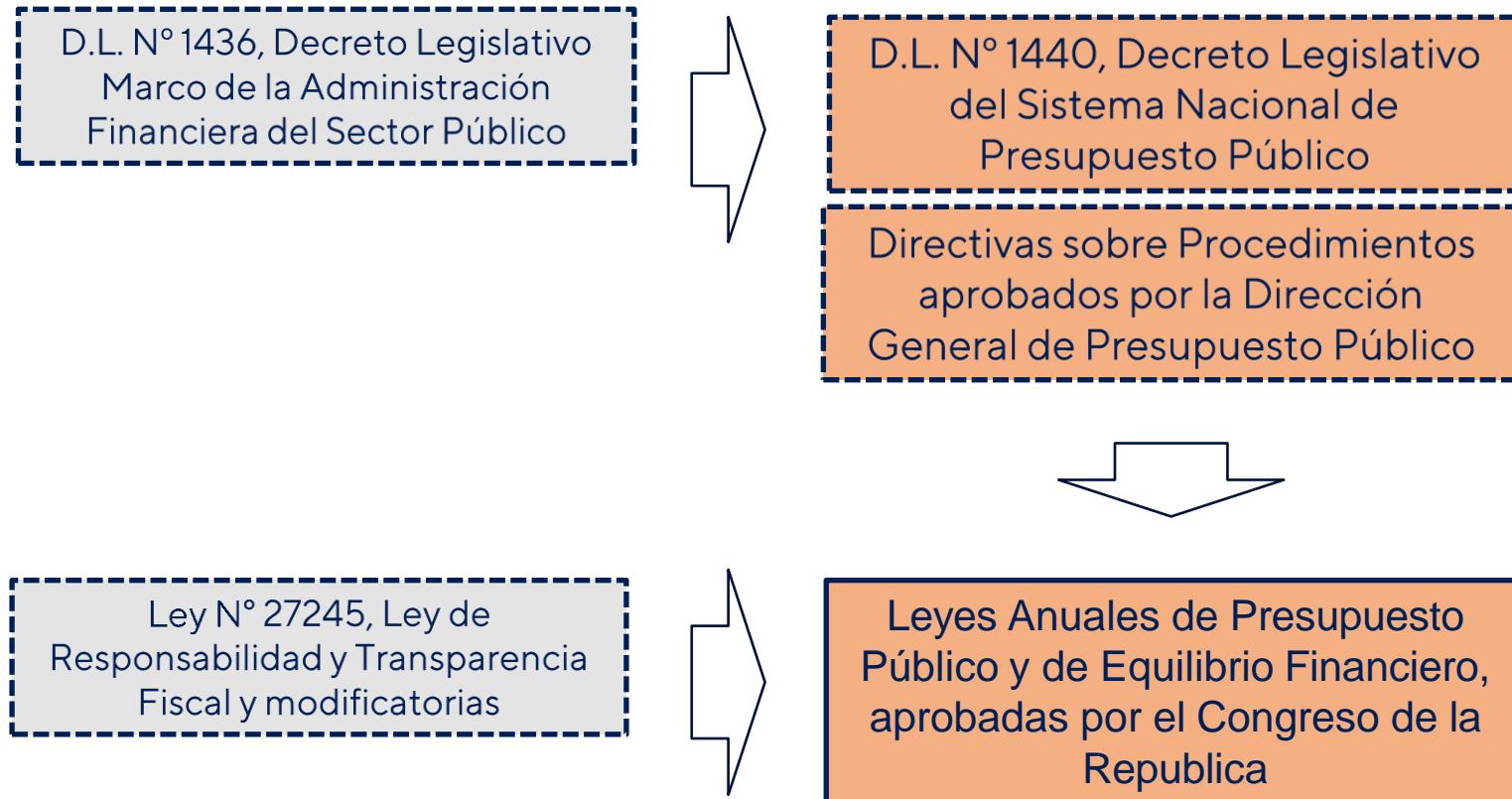


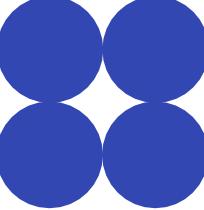


# Los cuatro sistemas principales de la AFSP

Sistema	Función central	Órgano rector
Presupuesto Público	<p>Planifica y asigna los recursos públicos para cumplir con los objetivos estatales.</p> <p>Elabora y ejecuta el presupuesto anual, alineándolo con las prioridades nacionales y supervisando la adecuada utilización de fondos.</p>	DGPP - MEF
Tesoro Público	<p>Administra la recaudación y los pagos, asegurando liquidez y control financiero.</p> <p>Centraliza los ingresos del Estado y efectúa pagos, garantizando así la disciplina fiscal y la gestión eficiente del flujo financiero público.</p>	DGTP - MEF
Endeudamiento Público	Gestiona el financiamiento y la deuda pública doméstica e internacional. Define políticas y gestiona deuda interna y externa, evaluando condiciones óptimas para el financiamiento estatal y vigilando la sostenibilidad de la deuda pública.	DGTP - MEF
Contabilidad	Registra de manera sistemática todas las operaciones financieras y patrimoniales, brindando información confiable y transparente para la toma de decisiones y auditoría pública	DGCP - MEF

# *Marco Normativo*





# Sistema Nacional de Presupuesto Público: Principios

## Equilibrio Presupuestario:

Previsión de ingresos y recursos a asignar

## Equilibrio Fiscal:

Preservación de la sostenibilidad y responsabilidad fiscal

## Especialidad Cuantitativa:

Todo gasto cuantifica su efecto sobre el presupuesto

## Especialidad Cualitativa:

créditos se destinan a finalidad autorizada

## Orientación a la población:

logro de resultados a favor de la población

## Calidad de Presupuesto:

eficiencia asignativa y técnica, equidad, efectividad.

## Universalidad y unidad:

Todos los ingresos y sus gastos se sujetan a la Ley de Ppto

## No afectación predeterminada:

ingresos deben destinarse a financiar gastos previstos

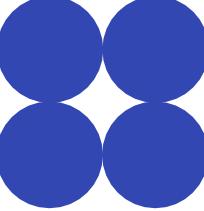
## Integridad:

registro se realiza por su importe total

## Información y especificidad:

evaluación de gestión y logros

## Anualidad presupuestaria



# Sistema Nacional de Presupuesto Público: Principios

## Eficiencia

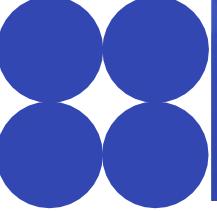
- el grado en que los recursos públicos son asignados a las necesidades más importantes y si su uso es costo efectivo.
- impacto de los gastos en los resultados y las pérdidas de eficiencia de algunos programas.

## Adaptabilidad y flexibilidad

- capacidad de adaptarse a los cambios económicos

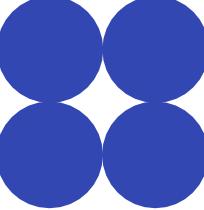
## Representatividad

- intenta capturar si el gasto público se orienta a favorecer a la población en general o si se favorece sólo a algún subconjunto de la población que tiene mayor acceso a quienes formulan las políticas y a los burócratas.



# *Sistema Nacional de Presupuesto Público: Principios*

- Programación multianual
- Transparencia presupuestal
- Exclusividad presupuestal
- Evidencia
- Rectoría normativa y operatividad descentralizada
- Legalidad y presunción de veracidad.



# Sistema Nacional de Presupuesto Público

- Dirección General de Presupuesto Público

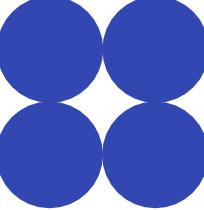
Nivel Central



- Entidad Pública
- Titular de la Entidad
- Oficina de Presupuesto
- Unidad Ejecutora
- Responsable de Programas Presupuestales

Nivel Descentralizado

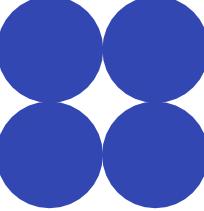




# Sistema Nacional de Presupuesto Público

## Nivel Descentralizado

<b>Entidad Pública</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Todo organismo o entidad con personería jurídica comprendido en los niveles de gobierno, incluidos sus respectivos organismos públicos, empresas, creados o por crearse; las empresas en las que el Estado ejerza el control accionario.</li></ul>	<b>Pliego presupuestario:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Las entidades que tienen aprobado un crédito presupuestario en la Ley de Presupuesto del Sector Público. Se crean o suprimen mediante ley.</li></ul>	<b>Titular de la Entidad</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Responsable en la materia presupuestaria.</li></ul>	<b>Oficina de Presupuesto</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la DGPP.</li></ul>	<b>Unidad Ejecutora</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Es el nivel descentralizado u operativo de los pliegos de gobierno nacional y gobiernos regionales, que administra los ingresos y gastos y se vincula con la Oficina de Presupuesto del pliego.</li></ul>	<b>Responsable de Programas Presupuestales</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• A cargo de la gestión estratégica y operativa de la programación presupuestal de los productos y garantizar la provisión efectiva y eficiente de los servicios que los componen.</li></ul>
---	--	--	---	---	---



# Sistema Nacional de Presupuesto Público

**La Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público.**

Ejerce la **máxima autoridad técnico-nORMATIVA del Sistema Nacional de Presupuesto Público**, manteniendo relaciones técnico funcionales con la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego o en la Entidad Pública, según corresponda, y con el Responsable del Programa Presupuestal.

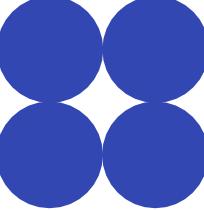
Gestión del procesos presupuestario

Elabora el Anteproyecto de Ley de Presupuesto y Equilibrio Financiero

Emite Directivas y normas complementarias

Promueve perfeccionamiento de la técnica presupuestaria

Emite opinión autorizada en materia presupuestaria



# *Conceptos y Generalidades de Presupuesto Público*

- ▶ El Presupuesto es la expresión cuantitativa de un plan o una política

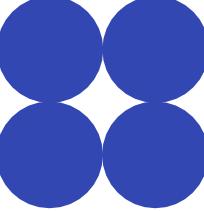
**Robert McNamara**

- ▶ El Presupuesto es el principal instrumento de la gestión pública para asignar recursos financieros a través de un proceso político que sirve los diferentes fines de la sociedad

**Wildavsky. 975**

- ▶ “Es un importante instrumento de manejo macroeconómico, pero también una herramienta para la gestión y el control financiero. Por ello es el eje de la actividad financiera estatal”.

**José Francisco Mendoza**



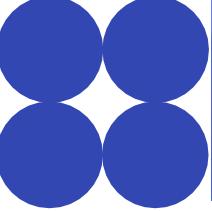
# Sistema Nacional de Presupuesto Público

El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades.

El Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y es aprobado por el Congreso de la República a propuesta del Poder Ejecutivo.

La totalidad de los ingresos y gastos públicos de las Entidades deben estar contemplados en sus presupuestos institucionales aprobados conforme a Ley

El Presupuesto del Sector Público se estructura, gestiona y evalúa bajo la lógica del Presupuesto por Resultado (PpR), la cual constituye una estrategia de gestión pública que vincula los recursos a productos y resultados medibles a favor de la población



# *Sistema Nacional de Presupuesto Público*

## Gastos

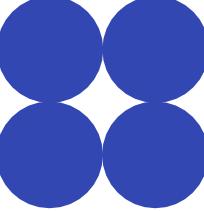
- Se desagregan conforme a los clasificadores de gastos correspondientes.

## Ingresos

- pueden ser de naturaleza tributaria, no tributaria o por operaciones de créditos y sirven para financiar los gastos del Presupuesto.

## Metas

- a alcanzar y las metas de productos a lograrse con los créditos presupuestarios que el respectivo presupuesto les aprueba.



# Sistema Nacional de Presupuesto Público

- El crédito presupuestario es la dotación consignada en el Presupuesto, así como en sus modificaciones, que constituye el monto límite para que las Entidades puedan ejecutar gasto público.

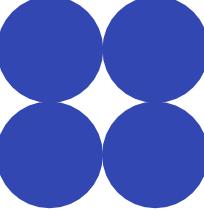
Crédito  
presupuestario



- Son Unidades de las Entidades que consolidan los costos derivados de la provisión de bienes y servicio públicos a la sociedad y del desarrollo de los procesos de soporte.
- Son determinados por las Entidades en función a la naturaleza de los servicios que desarrollan y se enmarcan en las disposiciones del Sistema Nacional de Abastecimiento.

Centro de  
Costos





# Sistema Nacional de Presupuesto Público

3.

## Ingresos públicos – Artículo 18 y 19

Finalidad ➤

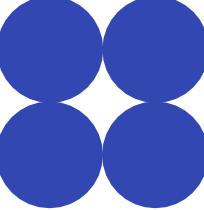
- Financiar los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan.
- Su percepción es responsabilidad de las entidades competentes con sujeción a las normas de la materia.

Destino ➤

- Los Ingresos Públicos se orientan a la atención de las prioridades de políticas nacionales, regionales y locales en sus respectivos ámbitos territoriales.
- Se destinan atendiendo los principios del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Estructura ➤

1. Clasificación Económica
2. Clasificación por Fuentes de Financiamiento



# Sistema Nacional de Presupuesto Público

## Gastos Públicos

Finalidad ➤ Atender la prestación de servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades para el logro de resultados.

Destino ➤ Priorizaciones de la Entidad en el marco de sus Objetivos Estratégicos Institucionales que conforman sus PEI.



# Clasificación de Gastos

## Institucional

- Agrupa las entidades que cuentan con créditos presupuestarios aprobados en sus respectivos Presupuestos Institucionales.

## Funcional Programática

- Agrupa los créditos presupuestarios desagregados por función, división funcional y grupo funcional; y, líneas programáticas que permiten el cumplimiento de funciones primordiales del Estado.

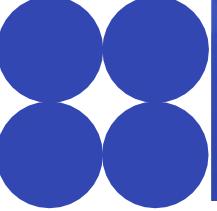
## Económica

- Agrupa los créditos presupuestarios por categorías de gastos corrientes, capital y servicio de deuda, genérica, sub-genérica y específica del gasto.

## Geográfica

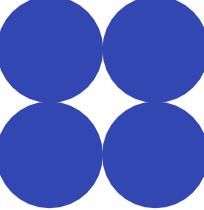
- Agrupa los créditos presupuestarios de acuerdo al ámbito geográfico donde está prevista la dotación presupuestaria.





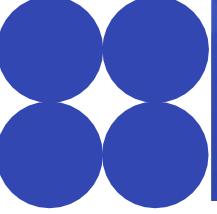
# *Clasificación Funcional del Presupuesto*

- ▶ Legislativa
- ▶ Relaciones Exteriores
- ▶ Administración y Planeamiento
- ▶ Defensa y Seguridad Nacional
- ▶ Orden Interno y Seguridad
- ▶ Justicia
- ▶ Trabajo
- ▶ Comercio y Servicios
- ▶ Agraria
- ▶ Pesca
- ▶ Energía
- ▶ Minería
- ▶ Industria
- ▶ Transporte
- ▶ Comunicaciones
- ▶ Ambiente
- ▶ Saneamiento
- ▶ Vivienda y Desarrollo Urbano
- ▶ Salud
- ▶ Cultura y Deporte
- ▶ Educación
- ▶ Protección y Previsión Social

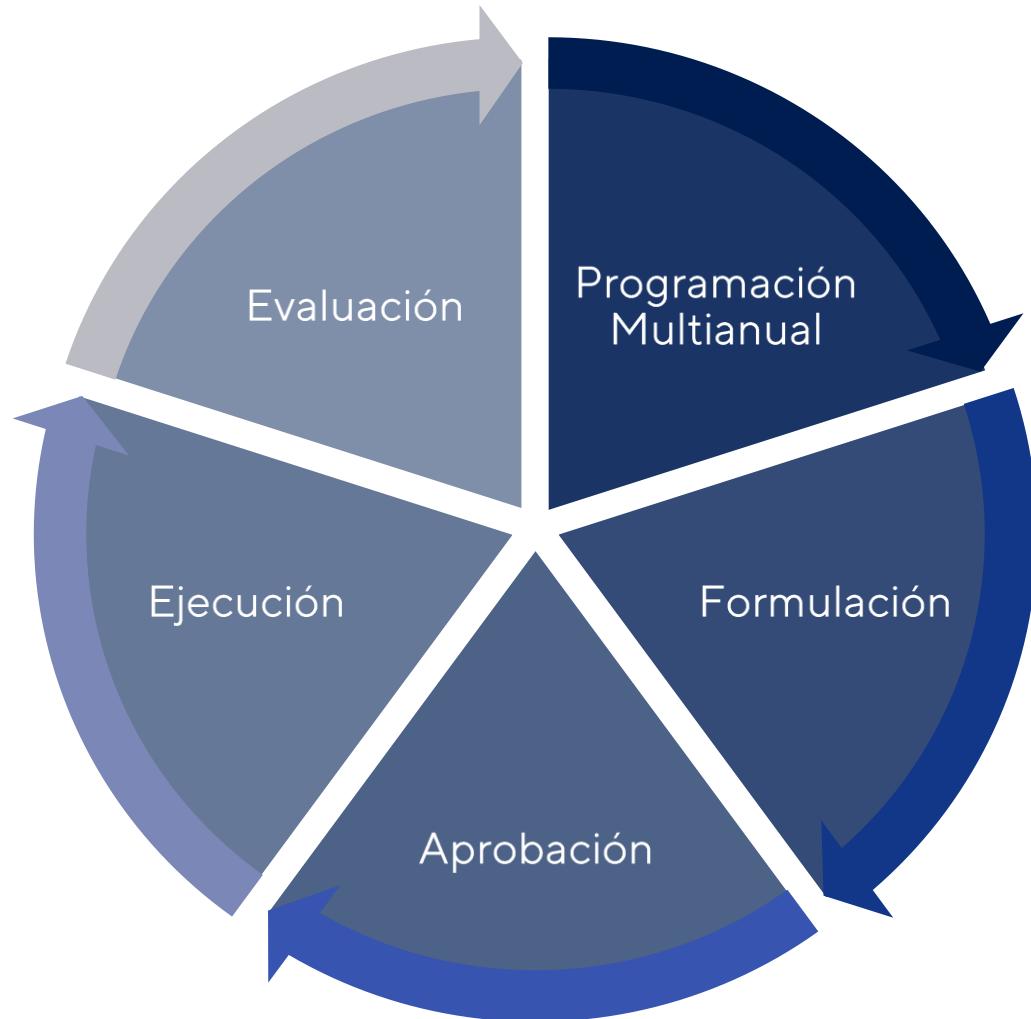


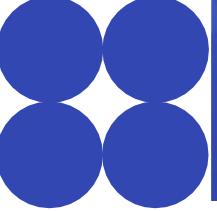
# Clasificación Programática del Presupuesto





# *Sistema Nacional de Presupuesto Público*





# Fuentes de Financiamiento

## 1: RECURSOS ORDINARIOS (RO)

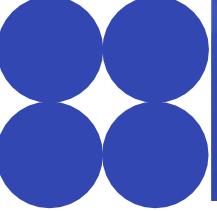
Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos, deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios, los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende los fondos por la monetización de productos.

## 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (RDR)

Comprende los ingresos generados por las entidades públicas y administrados directamente por estas, entre los cuales se puede mencionar las rentas de la propiedad, tasas, venta de bienes y prestación de servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores

## 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO (ROOC)

Comprende los fondos de fuente interna y externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el estado con Instituciones, Organismos Internacionales y Gobiernos extranjeros, así como las asignaciones de líneas de crédito. Asimismo, considera los fondos provenientes de operaciones realizadas por el estado en el mercado internacional de capitales. Incluye el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.



# Fuentes de Financiamiento

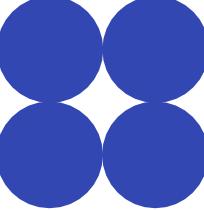
## 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (DyT)

Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el Gobierno provenientes de Agencias Internacionales de Desarrollo, Gobiernos, Instituciones y Organismos Internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna.

## 5: RECURSOS DETERMINADOS (RD)

Los recursos determinados engloban fondos públicos que, en la mayoría de los casos, son empleados exclusivamente por las municipalidades y Gobiernos Regionales (GR) para financiar sus ingresos y gastos.

- a. Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN).
- b. Impuestos municipales.
- c. Canon y sobre canon, regalías, renta de aduana y participaciones.



# Genéricas de Ingreso

## 1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS

CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS.

2: CONTRIBUCIONES SOCIALES  
APORTACIONES PARA PENSIONES Y PRESTACIONES DE SALUD REALIZADAS POR LOS EMPLEADORES Y EMPLEADOS.

## 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

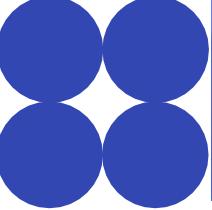
ESTÁN CONSTITUIDAS POR LAS TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES, SEAN VOLUNTARIAS O CORRESPONDIENTES A PARTICIPACIONES DEFINIDAS POR LEY PROVENIENTES DE OTRAS UNIDADES GUBERNAMENTALES O DE UN ORGANISMO INTERNACIONAL O GOBIERNO EXTRANJERO.

5: OTROS INGRESOS  
CORRESPONDEN A OTROS INGRESOS QUE SE PERCIBEN Y QUE NO PUEDEN REGISTRARSE EN LAS CLASIFICACIONES ANTERIORES.  
INCLUYE LAS RENTAS DE LA PROPIEDAD, LAS MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS, LAS TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS RECIBIDAS Y OTROS INGRESOS DIVERSOS QUE NO PUEDEN CLASIFICARSE EN LAS OTRAS CATEGORÍAS.

## 3: VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS

SON LOS RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES Y/O SERVICIOS QUE LA ENTIDAD PÚBLICA(...).

INCLUYE LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS O TASAS QUE SE COBRAN POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO INDIVIDUALIZADO DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y DE NATURALEZA REGULATORIA.



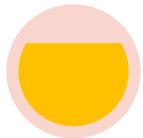
# Genéricas de Ingreso



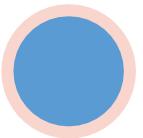
6: VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS  
CORRESPONDE A LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS TANGIBLES E INTANGIBLES.



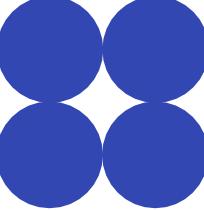
7: VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS  
CORRESPONDE A INGRESOS PROVENIENTES DE LA RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS, VENTA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y DEL MERCADO DE CAPITALES.



8: ENDEUDAMIENTO  
SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO DE FUENTE INTERNA Y EXTERNA EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO. .



9: SALDOS DE BALANCE  
SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN DEL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, LOS CUALES FINANCIARÁN GASTOS EN EL EJERCICIO VIGENTE.  
DIFERENCIA ENTRE EL INGRESO REALMENTE PERCIBIDO Y EL GASTO DEVENGADO DURANTE UN AÑO FISCAL.



# Genéricas de Gasto

## 5-20: RESERVA DE CONTINGENCIA / 6-20: RESERVA DE CONTINGENCIA

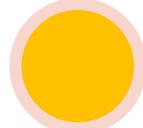
GASTOS QUE POR SU NATURALEZA Y COYUNTURA NO PUEDEN SER PREVISTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

Y ES DE USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.



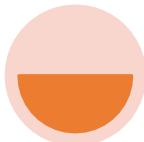
## 5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

GASTOS POR EL PAGO DEL PERSONAL ACTIVO DEL SECTOR PÚBLICO CON VÍNCULO LABORAL, ASÍ COMO OTROS BENEFICIOS POR EL EJERCICIO EFECTIVO DEL CARGO Y FUNCIÓN DE CONFIANZA. ASIMISMO COMPRENDE LAS OBLIGACIONES DE RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADOR. INCLUYE LAS ASIGNACIONES EN ESPECIE OTORGADAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS.



## 5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES

GASTOS POR EL PAGO DE PENSIONES A CESANTES Y JUBILADOS DEL SECTOR PÚBLICO, PRESTACIONES A FAVOR DE LOS PENSIONISTAS Y PERSONAL ACTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



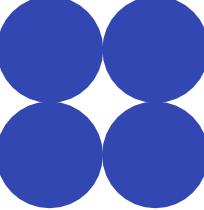
## 5-23: BIENES Y SERVICIOS

GASTOS POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ASÍ COMO POR LOS PAGOS POR SERVICIOS DE DIVERSA NATURALEZA PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES, SIN VÍNCULO LABORAL CON EL ESTADO, O PERSONAS JURÍDICAS



## 5-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS / 6-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A FAVOR DE GOBIERNOS, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y UNIDADES DE GOBIERNO NO REEMBOLSABLES DE CARÁCTER VOLUNTARIO U OBLIGATORIO.

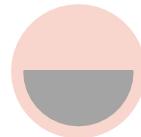


# Genéricas de Gasto



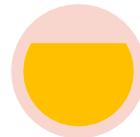
## 5-25: OTROS GASTOS /6-25: OTROS GASTOS

GASTOS POR SUBSIDIOS A EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL PAÍS QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS, TRANSFERENCIAS DISTINTAS A DONACIONES, SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES, PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS, MULTAS GUBERNAMENTALES Y SENTENCIAS JUDICIALES. INCLUYE GASTOS DEFINIDOS PARA LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL MARCO DE LA LEY N° 31188.



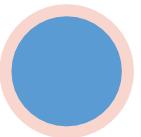
## 6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

GASTOS POR LAS INVERSIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL QUE AUMENTAN EL ACTIVO DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO. INCLUYE LAS ADICIONES, MEJORAS, REPARACIONES DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL BIEN DE CAPITAL Y LOS ESTUDIOS DE INVERSIONES



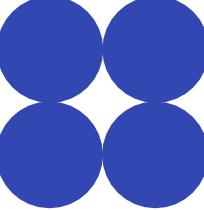
## 6-27: ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS

DESEMBOLSOS FINANCIEROS QUE REALIZAN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA OTORGAR PRÉSTAMOS, ADQUIRIR TÍTULOS Y VALORES, COMPRAR ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL.



## 7-28: SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

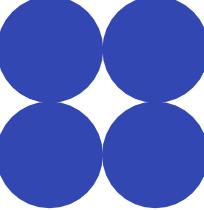
GASTOS POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ORIGINADAS POR LA DEUDA PÚBLICA, SEA INTERNA O EXTERNA



# Clasificadores presupuestarios

- ▶ Existe un clasificador único para identificar las partidas del ingreso y los gastos, denominado Tipo de Transacción y que está dividido en:
  - ▶ 1. Ingresos Presupuestarios
  - ▶ 2. Gastos Presupuestarios
- ▶ La información del Gasto se estructura a nivel de Genérica, Sub Genérica, Sub Genérica Detalle, Específica, Específica Detalle.

2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	- GASTOS POR EL PAGO DEL PERSONAL ACTIVO DEL SECTOR PÚBLICO CON VÍNCULO LABORAL, ASI COMO OTROS BENEFICIOS POR EL EJERCICIO EFECTIVO DEL CARGO Y FUNCIÓN DE CONFIANZA. ASIMISMO COMPRENDE LAS OBLIGACIONES DE RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADOR. INCLUYE LAS ASIGNACIONES EN ESPECIE OTORGADAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
2.1. 1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	* GASTOS POR RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS DE CARGAS SOCIALES OTORGADOS EN EFECTIVO AL PERSONAL ACTIVO DEL SECTOR PÚBLICO CON VÍNCULO LABORAL
2.1. 1. 1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	* GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS DE CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO O CONTRATADO, BAJO CUALQUIER RÉGIMEN LABORAL (PÚBLICO O PRIVADO).
2.1. 1. 1. 1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	* GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS DE CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO O CONTRATADO, BAJO CUALQUIER RÉGIMEN LABORAL (PÚBLICO O PRIVADO).
2.1. 1. 1. 1. 1	FUNCIONARIOS ELEGIDOS POR ELECCIÓN POLÍTICA	GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS DE CARGAS SOCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS POR ELECCIÓN POLÍTICA (PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,



# Clasificadores presupuestarios

2.3	BIENES Y SERVICIOS	- GASTOS POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ASI COMO POR LOS PAGOS POR SERVICIOS DE DIVERSA NATURALEZA PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES, SIN VÍNCULO LABORAL CON EL ESTADO, O PERSONAS JURÍDICAS
2.3.1	COMPRA DE BIENES	* GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES
2.3.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	* GASTOS POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE BEBIDAS, INSUMOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS DESTINADOS PARA EL CONSUMO HUMANO, TALES COMO PARA ALUMNOS, RECLUSOS, TROPA Y DEMÁS PERSONAS. INCLUYE LOS GASTOS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS PARA ANIMALES.
2.3.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	* GASTOS POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE BEBIDAS EN SUS DIVERSAS FORMAS, INSUMOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS DESTINADOS PARA EL CONSUMO HUMANO ASI COMO INSUMOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, ANIMAL O MINERAL EN TODAS SUS FORMAS DESTINADOS AL CONSUMO ANIMAL.
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE BEBIDAS EN SUS DIVERSAS FORMAS, INSUMOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS DESTINADOS PARA EL CONSUMO HUMANO, TALES COMO PARA FUNCIONARIOS, ALUMNOS, RECLUSOS, TROPA Y DEMÁS PERSONAS, INCLUYENDO LOS COMEDORES DE TROPA Y DE ESCUELAS MILITARES.
2.3.1.1.1.1.2	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO ANIMAL	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, ANIMAL O MINERAL EN TODAS SUS FORMAS DESTINADOS AL CONSUMO ANIMAL, TALES COMO PARA ANIMALES DE



# *Clasificadores Presupuestarios 2025*

► [https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=100290&lang=es-ES&view=article&id=356](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100290&lang=es-ES&view=article&id=356)

## *Seguimiento de la Ejecución Presupuestaria*

[https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=100944&lang=es-ES&view=article&id=504](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100944&lang=es-ES&view=article&id=504)

[https://apps5.mineco.gob.pe/ca\\_bi/gasto\\_diario/](https://apps5.mineco.gob.pe/ca_bi/gasto_diario/)



## *Ejercicio en grupos (20 minutos)*

- ▶ Utilizando la consulta amigable identifica las principales genéricas, subgenéricas, específicas más utilizada por los siguientes pliegos presupuestarios:
  - ▶ Grupo 1: 001-154: MINISTERIO DE TRABAJO-OFFICE GENERAL DE ADMINISTRACION
  - ▶ Grupo 2: UE 002-993: PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL "JOVENES PRODUCTIVOS"
  - ▶ Grupo 3: UE 005-1066: PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU"
  - ▶ Grupo 4: Pliego 121: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL



▶ GRACIAS